I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000803

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 22 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2364/2013; el Memorándum N°1000/0330/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0575/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0575/2013, se aprobó el Programa denominado **"CONTRATACIÓN 2° PERIODO MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, AÑO 2013"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** Asistente Social, cédula de identidad N°12.965.722-7, para que ejecute las funciones de **Encargada Laboral**, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un horario de 8:30 a 17:30 horas.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** la suma total de $6.300.000.- (seis millones trecientos mil pesos) brutos, en 09 cuotas iguales y mensuales de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA,** del informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000803

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

6. Doña **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **BLANCA SELICA MUÑOZ MEZA** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Interesada
SERNAM
Pág. Web